

02 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011-02-16
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2830, de fecha 23 de Diciembre del año 2010, que aprueba la Desagregación del Presupuesto Inicial para el año 2011
- 3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 4.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 5.- El Oficio GG 178/2010 de Casa de Moneda de Chile S.A. con valores de especies valoradas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, de acuerdo al art. 8 letra g, de la Ley 19886 procede la compra o contrato cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan indispensable acudir al trato o contratación directa como es el caso de la contratación de la compra "**LICENCIAS DE CONDUCIR CON SOBRE TERMOSELLABLE**" con **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**, RUT: **60.806.000-6** domiciliada en DIEGO PORTALES N°3578 SANTIAGO, por ser la Entidad que reúne las condiciones de calidad, seguridad y confianza que el servicio requiere.
- 2.- Que, el proveedor ha sido probado y entrega el servicio adecuado a lo necesitado, esto es en, calidad y plazos..

DECRETO:

- 1.- **Autorícese**, compra o contratación directa con el proveedor "**CASA DE MONEDA DE CHILE S.A**" RUT: 60.806.000-6 domiciliada en DIEGO PORTALES N 3578 SANTIAGO, por \$ **7.946.820**, IVA incluido.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad total de \$ 7.946.820- impuestos incluidos.- a nombre de **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A** RUT: **60.806.000-6**, domiciliado en DIEGO PORTALES N° 3578, SANTIAGO.
- 3.- **Designese**, supervisora a doña Ingrid Aranguiz Schulze, encargada de la Unidad Licencias de Conducir o quien legalmente lo subrogue o reemplace.-
- 4.- **Publíquese** un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Publico, dentro de las 24 horas siguientes.-
- 5.- **Imputése** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 215.220.04009-01 "INSUMOS COMPUTACIONALES" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IASCH

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas (Mercado publico) .
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Jurídico
- Oficina de Parte
- Licencias de Conducir .

57142


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE